



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

RESOLUCIÓN No. 209 de 2015.
(23 DE JUNIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2015, PARA SUMINISTRAR PERSONAL ADMINISTRATIVO, DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE FACTURACIÓN Y SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. COMO ENTIDAD HOSPITALARIA DE II NIVEL DE ATENCIÓN.

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

CONSIDERANDO:

- a). Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 016 de 2015, cuyo objeto es suministrar personal administrativo, debidamente capacitado para desarrollar actividades en el área de facturación y sistema de referencia y contrareferencia con personal suficiente y capacitado para cumplir con el objeto social del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. como entidad hospitalaria de II nivel de atención.
- b). Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en página web desde el 27 de Mayo el 04 de Junio de 2015.
- c). Que mediante Resolución N° 181 del 05 de Junio de 2015, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 016 de 2015.
- d). Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 05 de Junio hasta el 16 de Junio de 2015.
- e). Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No. 016 de 2015.
- f). Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No. 015 de 2015, presentó propuesta las empresas **TEMPORAL INDUSTRIAL COLOMBIA "TEMINCO S.A.S."**, de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 16 de Junio de 2015.
- g). Que una vez recibida la propuesta fue analizada, evaluada y calificada por el Comité de Contratación, según los parámetros de los términos de referencia.
- h). Que una vez efectuada la evaluación jurídico documental, financiera, técnica y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por la propuesta presentada en cada uno de

RES. 209/2015.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

los ítems, el Comité de Contratación en acta de evaluación N° 019 de fecha 16 de Junio de 2015, recomendó a la Gerencia adjudicar el contrato a la propuesta presentada por la empresa **TEMPORAL INDUSTRIAL COLOMBIA “TEMINCO S.A.S.”**, teniendo en cuenta que dicha propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

i). En consecuencia, se procederá a adjudicar el contrato resultado de la Convocatoria Pública N° 016 de 2015, a la propuesta favorecida.

Con base en las consideraciones anteriores,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **TEMPORAL INDUSTRIAL COLOMBIA “TEMINCO S.A.S.”**, NIT. **900.385.055-1**, el contrato para suministrar personal administrativo, debidamente capacitado para desarrollar actividades en el área de facturación y sistema de referencia y contrareferencia con personal suficiente y capacitado para cumplir con el objeto social del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. como entidad hospitalaria de II nivel de atención, teniendo en cuenta los requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia, por un período de seis (06) meses contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MLC (\$460.622.293)**.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Ordénese publicar en las páginas web www.hospitalsogamoso.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital a los Veintitrés (23) días del mes de Junio del año dos mil quince (2015).

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Gerente

Revisión: Dra. Judith Constanza Pérez Sánchez
Asesora Jurídica

Proyecto. Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Contratación.

RES. 209/2015.